



Sello
Calidad
de Leña



Guía del comerciante



Agencia de
Sostenibilidad
Energética



Elaboración:

AgenciaSE y Ministerio de Energía

Edición:

Pedro M. Andrade

Carla Asenjo - AgenciaSE

Jaime López - AgenciaSE

Yenny Ortega - Ministerio de Energía

Diseño:

Pedro M. Andrade

E-mail: sellocalidadlena@agenciase.org

www.sellocalidadlena.cl

www.agenciase.org

INDICE

de contenidos

1.	Presentación	04
2.	Glosario	08
3.	¿Qué es el Sello Calidad de Leña?	14
4.	¿Por qué debo obtener el Sello Calidad de Leña?	20
5.	¿Cuáles son los beneficios y costos del sello?	24
6.	Soy comerciante: ¿por dónde empiezo?	28
7.	¿Cómo cumplir con el estándar de calidad?	32
8.	¿Cómo postular al Sello Calidad de Leña?	46



Sello
Calidad
de Leña

1

Presentación

La publicación que tiene en sus manos corresponde a una guía de consulta con orientaciones para postular y obtener el **Sello Calidad de Leña**.

El **Sello Calidad de Leña** es un reconocimiento entregado por el **Ministerio de Energía** a través de la **Agencia de Sostenibilidad Energética (AgenciaSE)**, y que lo distingue como un productor o comerciante que ofrece al mercado, leña que responde a estándares de calidad, de origen y de servicio.

La leña en Chile es el principal combustible consumido por la población para fines de calefacción y, aunque en menor medida, también para cocción de alimentos. Datos actuales indican que en promedio a nivel país, cerca de un 30% de las viviendas se calefaccionan con leña. En la zona sur, entre las regiones de O'Higgins y Aysén, esta cifra se incrementa a un 77%, incluso superando el 90% entre las regiones de Los Ríos y Aysén.

Lamentablemente, la disponibilidad de leña de calidad es insuficiente para satisfacer la demanda de los consumidores, quienes al no tener alternativas se ven obligados a utilizar leña con un alto contenido de humedad, principal factor que incide negativamente en el proceso de combustión haciéndolo ineficiente y, por lo tanto, contaminante. En otras palabras, el uso de leña húmeda, la alta demanda térmica de las viviendas, sumado al incorrecto uso y deficiente mantención de los calefactores, influyen directamente en escenarios graves de contaminación atmosférica, afectando directamente la salud de la población.

Para revertir este escenario, uno los objetivos del **Sello Calidad de Leña** es incentivar a productores y comerciantes a sumarse a quienes “hacen bien las cosas”, aumentando así la disponibilidad de leña de calidad, permitiendo que un mayor número de consumidores puedan optar por calefaccionar su hogar con un biocombustible estandarizado y menos contaminante, mejorando la calidad de vida de todos y todas. Este sello y su implementación por parte de productores y comerciantes de leña, en forma gradual, contribuye a atenuar el problema que genera la contaminación y también a proporcionar información a los consumidores sobre dónde adquirir leña seca categorizada con este sello.

Lo invitamos a informarse y postular al **Sello Calidad de Leña**, porque además de generar un producto que lo diferenciará en el mercado, estará mejor preparado como productor o comerciante para la regulación que tendrá la leña, biocombustible que sin lugar a dudas es la fuente de energía de miles de hogares del centro-sur de Chile.



Agencia de
Sostenibilidad
Energética



Sello
Calidad
de Leña

2

Glosario

Veamos algunos conceptos

La postulación al **Sello Calidad de Leña** involucra una serie de conceptos que es conveniente clarificar.

Estándar:

Conjunto de criterios, que utilizados como parámetro de referencia, permiten determinar conformidad en la legalidad y calidad, aplicables al proceso de producción y comercialización de leña.

Biocombustibles sólidos:

Combustibles elaborados a partir de biomasa de origen leñoso o no leñoso, tales como leña, pellets, carbón vegetal, briquetas y astillas, entre otros.

Servicio de Impuestos Internos (SII):

Servicio público que tiene a su cargo la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos de Chile fiscales, o de otro carácter en que tenga interés el Fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado a un organismo distinto (Fuente: SII.cl).

Inicio de actividades:

Trámite que permite obtener una declaración jurada formalizada

que autoriza a iniciar y realizar operaciones económicas o comerciales que pueden producir rentas que deben pagar impuestos en primera o segunda categoría (Fuente: SII.cl).

CONAF:

La Corporación Nacional Forestal, CONAF, es la entidad de derecho privado dependiente del Ministerio de Agricultura, cuya principal tarea es administrar la política forestal de Chile y fomentar el desarrollo del sector (Fuente: Conaf.cl)

Plan de Manejo Forestal:

Es un instrumento que busca cuidar la diversidad biológica, asegurando la mantención de las condiciones que hacen posible la evolución y el desarrollo de las especies forestales y los ecosistemas contenidos en el área.

El Plan de Manejo Forestal se deberá presentar cuando se realiza la corta o intervención de bosque nativo para fines de producción maderera o no maderera, en este caso, leña. Y también en los casos de leña exótica que provenga de un terreno de aptitud preferentemente forestal (Fuente: Conaf.cl).

Guía de Libre tránsito:

Instrumento que acredita que los productos de bosque nativo provienen de una corta autorizada por la CONAF a través de un Plan de Manejo, norma de manejo o autorización simple de corta. Es de carácter obligatorio (Fuente: Conaf.cl).

Leña:

Porción de madera en bruto de troncos, ramas y otras partes de árboles y arbustos, utilizada como combustible sólido residencial e industrial (Fuente: Norma Chilena NCh2907-2005).

Leña picada:

Aquella que posee el tamaño definitivo, para ser empleada como combustible residencial (Fuente: Norma Chilena NCh2907-2005).

Leña húmeda:

Aquella con un contenido de humedad mayor o igual que 30%, no apta para uso como combustible sólido (Fuente: Norma Chilena NCh2907-2005).

Leña seca:

Aquella que posee un contenido de humedad menor al punto de saturación de la fibra; para propósitos de esta norma se considera leña seca la que tiene un contenido de humedad menor o igual que 25% (Fuente: Norma Chilena NCh2907-2005).

Plan de secado:

Conjunto de acciones organizadas y procesos asociados, cuyo propósito es reducir el contenido de humedad de un volumen determinado de leña.

Existen diversas maneras de llevar a cabo un plan de secado: el

secado al aire libre o secado natural, y que puede tener varias opciones como arrumado a granel con aireado, o en pallets, entre otros. También existen los secadores solares y artificiales (Fuente: SNCL).

Monitoreo Leña:

Acción que se lleva a cabo en terreno sobre uno o más lotes de leña, cuyo objetivo es determinar dos variables principales: volumen y contenido de humedad por lote de leña. Habitualmente la estimación del contenido de humedad de la leña se determina mediante el uso de un instrumento llamado xilohigrómetro.

Centro de Acopio:

Ubicación física donde se junta, almacena, procesa y comercializa leña de manera formal, con un estándar de calidad y origen establecido, trazable y verificable (Fuente: CONAF, 2017. Protocolo de acompañamiento para acopio de leña. “Metodos, proceso y manuales de apoyo”. Unidad de Dendroenergía. Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal).



Sello
Calidad
de Leña

3

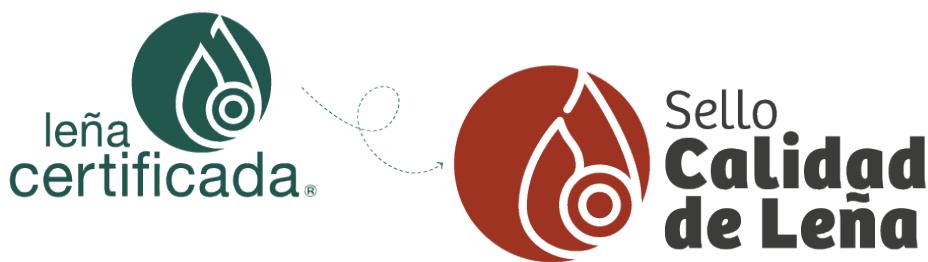
¿Qué es el
Sello Calidad de Leña?

¿Qué es el **Sello Calidad de Leña**?

El **Sello Calidad de Leña** es un reconocimiento que entrega el **Ministerio de Energía** a través de la **AgenciaSE**, y tiene como objetivo destacar a comercializadores cuyo proceso de producción de leña les permite generar un producto estandarizado, seco y de calidad, desde las regiones de O'Higgins hasta Aysén.

Además de generar un producto diferenciado, el **Sello Calidad de Leña**, permite a los consumidores identificar a comerciantes comprometidos con ofrecer leña que en su ciclo productivo y comercial, cumplen la legislación tributaria, forestal y de servicio al cliente así como con parámetros que aseguran un producto de buena calidad en términos de dimensiones y contenido de humedad.

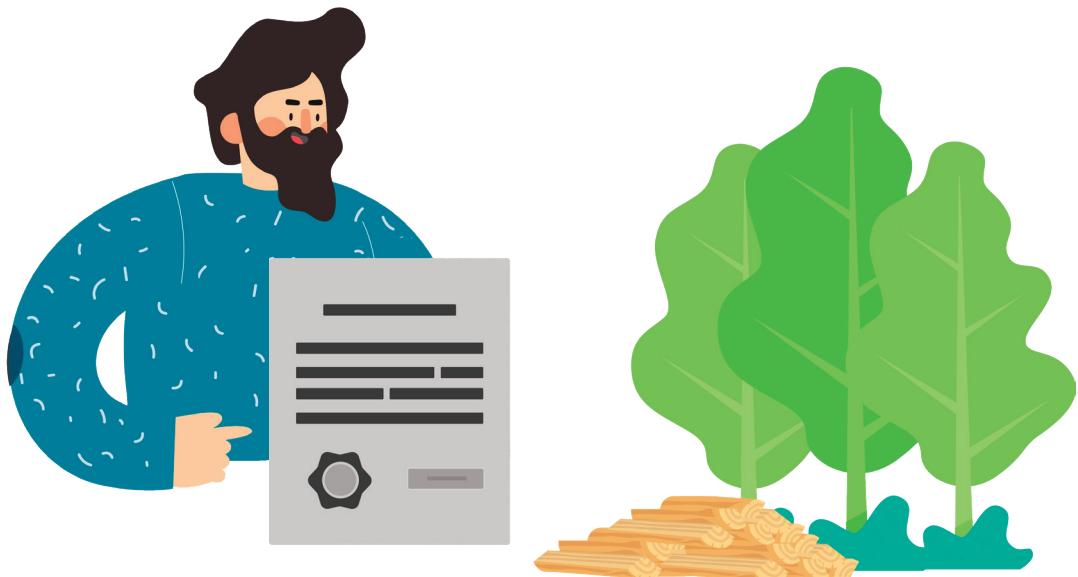
El **Sello Calidad de Leña** nace de la experiencia del sello “Leña Certificada” del Sistema Nacional de Certificación de Leña, y actualmente es el único sello asociado a la calidad de la leña vigente en Chile. Además, prepara al mercado, comerciantes y consumidores para la regulación que tendrá este biocombustible.



Principio 1 del Sello Calidad de Leña

Cumplimiento de la legislación tributaria y forestal:

- ✓ La leña que se comercializa cumple con la legislación forestal vigente, cuando corresponda.
- ✓ Formalización tributaria del comerciante o productor, es decir, que posee inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos en algún rubro vinculado a la comercialización de leña.



Principio 2 del Sello Calidad de Leña

Calidad de la leña:

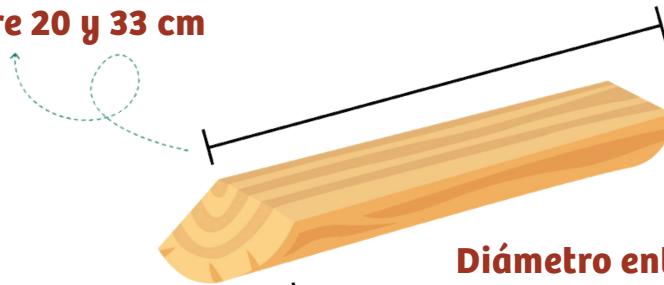
- ✓ La leña comercializada es clasificada como seca según norma NCh 2907, es decir, cuenta con 25% o menos de humedad.

Leña con 25%
o menos de
humedad



✓ La leña cumple con alguna de las categorías de dimensiones establecidas según su uso.

Largo entre 20 y 33 cm



Diámetro entre 2 y 15 cm
(diámetros mayores a 15 cm
deben ser especificados por el
comerciante)

✓ Entrega de información al consumidor sobre especie y poder calórico.



- Especie que estoy comprando
- Poder calórico
- Conversión con otros formatos de venta

Estándar del Sello Calidad de Leña

Principio	Criterio	Indicadores
Cumplimiento de la Legislación Tributaria y Forestal	Origen de la leña	La leña que se comercializa cumple con la legislación forestal vigente, cuando corresponda.
	Formalización Tributaria	No se comercializan especies que se encuentren registradas en el “Listado de Especies Categorizadas según Estado de Conservación”.
		El comerciante posee inicio de actividades ante el SII en algún rubro vinculado a la comercialización de leña ¹ .
Calidad de la leña	La leña comercializada es clasificada como seca según Norma NCh 2907.	La leña en stock es clasificada en lotes ² .
		La leña para comercializar dirigida a calefactores y cocinas (Categoría 1) es sometida a un Plan de Secado, que se encuentra implementado y cumple su objetivo.
		La leña apta para comercializar (seca) es acopiada o almacenada en condiciones adecuadas que permiten asegurar la mantención de su calidad.
		La leña apta para comercializar (seca) es transportada en condiciones que permiten asegurar la mantención de su calidad ³ .
	La leña comercializada cumple con alguna de las categorías de dimensiones establecidas según su uso.	La leña que se comercializa para uso de calefactores y cocinas cumple con las dimensiones establecidas en el estándar de calidad, para la Categoría 1.
		La leña comercializada para uso de calderas y hornos (Categoría 2), deberá comprobar su destino.
	Entrega de Información al consumidor.	Comerciante informa acerca de los atributos básicos del combustible que comercializa.

¹ CÓDIGOS RUBROS VINCULADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE LEÑA: 21002 – 22000 – 23000- 21001- 24001- 24002- 24009- 15000 – 161000 – 462010 – 466100 - 466301 - 477395 – 477399- 492300.

² Lote: cantidad definida de leña, producida en un tiempo definido y acopiada en iguales condiciones en lugar delimitado, según lo establecido por la NCh 2907. Se entenderá como leña clasificada en lotes aquella que cumpla con la definición antes señalada y cada lote sea identificado y registrado.

³ El cumplimiento de este criterio regirá tanto para el comerciante que posee sus propios medios de transporte y distribución, como así también para quienes le brinden el servicio de transporte y distribución, en cuyo caso es el titular del sello quien debe velar por su cumplimiento.

4

¿Por qué debo obtener el
Sello Calidad de Leña?

¿Por qué debo obtener el **Sello Calidad de Leña**?

En forma gradual y creciente, los consumidores de leña buscan acceder a un energético de mejor calidad, seco y menos contaminante, con el fin de calefaccionarse de manera limpia, y mejorando su calidad de vida.

Por ello, el **Sello Calidad de Leña** es un beneficio directo para los consumidores, ya que pueden disponer de un biocombustible eficiente que genera más calor. Además, como comerciante le permite destacarse en el mercado a través de un sello que lo diferencia ante sus clientes como alguien que está haciendo bien las cosas.

Asimismo, su producto y empresa tendrán la posibilidad de mejorar su posición en el mercado, a través de instancias de difusión generadas desde el **Ministerio de Energía** y la **AgenciaSE**, así como la utilización del sello en todo el material promocional que visibiliza a su empresa, tales como los sacos, boletas y letrero.

Cabe destacar que el sello es nominativo e intransferible.

En resumen, al contar con el **Sello Calidad de Leña** usted garantiza que:

- ✓ Vende leña seca, con un contenido de humedad menor o igual a 25%.
- ✓ La leña que ofrece cumple con las dimensiones establecidas para el formato de venta del sello.
- ✓ Entrega una boleta por la compra, ya que es un comerciante formal.
- ✓ Entrega información al consumidor sobre la especie que está comprando, el poder calórico y la conversión en relación con otros formatos de venta.
- ✓ Tiene libro de sugerencias, felicitaciones y/o reclamos, donde el cliente podrá manifestar su percepción en relación a la calidad del producto.





Sello
Calidad
de Leña

5

¿Cuáles son los beneficios
y costos del sello?

¿Cuáles son los beneficios del Sello Calidad de Leña?

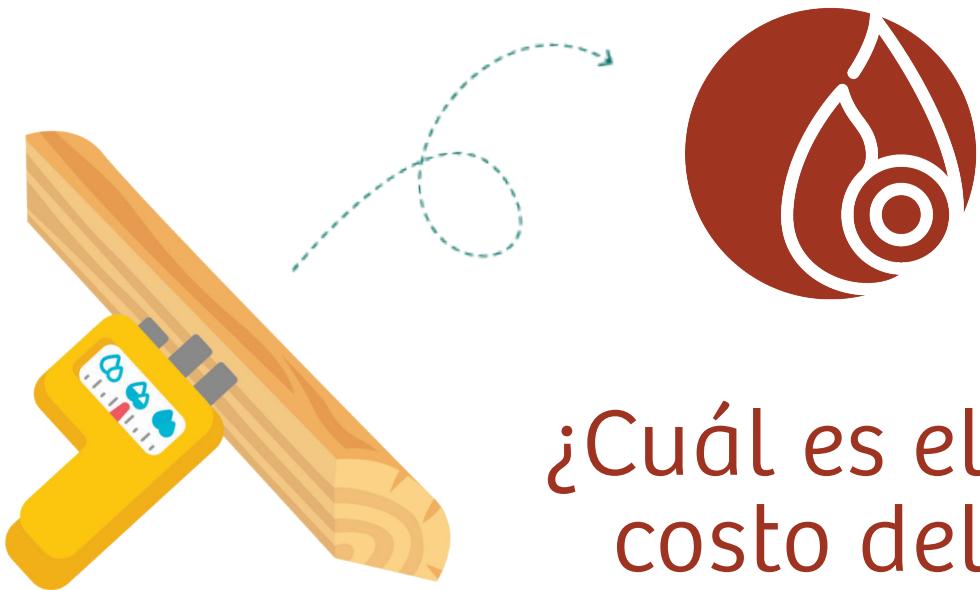
Usted al obtener el **Sello Calidad de Leña** recibe un galvano y un certificado que le permite acreditar ante los consumidores que vende leña de calidad.

Además, pasa a ser parte de un listado de comerciantes disponibles para el consumidor de leña en la web del **Sello Calidad de Leña**, y puede utilizar el sello en material de difusión como sacos, boletas de venta y letrero.

Así, su empresa pasa a ser parte del grupo de comerciantes de las regiones de O'Higgins hasta Aysén que en forma voluntaria está haciendo bien las cosas.

El certificado es nominativo, intransferible y de uso exclusivo del titular que ha recibido el reconocimiento del Sello Calidad de Leña.





¿Cuál es el costo del Sello?

Todo el proceso para la obtención del **Sello Calidad de Leña**, es decir, la evaluación, monitoreo en terreno y renouación anual, son trámites **complemente gratuitos** para el postulante.

Cabe destacar que al ser gratuito, los cupos son limitados en cada región.



Sello
Calidad
de Leña

6

Soy comerciante:
¿por dónde empiezo?

¿Cumplo o no cumple el estándar?

Para saber si cumple con los requisitos para obtener el sello, puede comenzar completando el siguiente cuadro:

ASPECTOS QUE DEBO CUMPLIR	SI CUMPLO	NO CUMPLO
1 ¿Cuento con inicio de actividades en algún rubro vinculado a la comercialización de la leña?		
2 Si soy productor ¿la leña producida cumple con la legislación forestal vigente, cuando corresponde? (cuenta con Plan de Manejo, Guías de Libre Tránsito, etc.) Si soy comerciante ¿me aseguro de que la leña que adquiero cumpla con la legislación forestal vigente, cuando corresponde? (cuenta con Plan de Manejo, Guías de Libre Tránsito, etc.)		
3 ¿La leña es sometida a un proceso de secado, el cual es verificable en terreno y le permite comercializar leña seca?		
4 ¿La leña apta para comercializar se almacena en condiciones adecuadas que permiten mantener su calidad?		
5 ¿La leña apta para comercializar se transporta en condiciones adecuadas que permiten mantener su calidad?		
6 ¿La leña que comercializa para uso de calefactores y cocinas cumple con las dimensiones establecidas en el estándar de calidad?		
7 Entrega información al consumidor sobre los atributos de la leña que comercializa, teniendo a la vista en su local de ventas una tabla de poder calórico y conversiones, y un libro de sugerencias, felicitaciones y/o reclamos.		

Si respondió “Sí cumple” a todas las preguntas está en condiciones de postular al **Sello Calidad de Leña**.

Para más información sobre las bases de postulación, donde se explican los aspectos que serán verificados en las distintas etapas del proceso, puede consultar en la sección “**Comerciantes**” del sitio web www.sellocalidadlenna.cl.

www.sellocalidadlenna.cl

↓

COMERCIANTE

¿QUÉ ES EL SELLO CALIDAD LEÑA?

Es un reconocimiento entregado por el Ministerio de Energía a través de la Agencia de Sostenibilidad Energética, con el objetivo de destacar a comercializadores cuyo proceso de producción de leña, les permite generar un producto de Calidad.

Más sobre el Sello Calidad Leña

¿Qué debo cumplir para obtener el Sello?

Postulación

El Sello Calidad de Leña está dirigido a comerciantes de las regiones de O'Higgins hasta Aysén, que respetan la normativa tributaria y forestal, llevando a cabo un proceso de producción de leña seca y de dimensiones estandarizadas.

Los beneficios de acceder al Sello de Calidad de Leña son destacarse en el mercado a través de las instancias de difusión que genera el Ministerio de Energía y la Agencia SE sobre el tema, además de utilizar el Sello en todo el material de difusión propio de la empresa, como sacos de leña, boletas y



Sello
Calidad
de Leña

7

¿Cómo cumplir con el
estándar de calidad?

¿Cómo cumplir con el estándar de calidad?

Para cumplir el estándar que establece la postulación al **Sello Calidad de Leña**, usted debe cumplir una serie de pasos, entre los que se cuentan gestiones de carácter forestal, tributario, y de secado de la leña, entre otros.

Paso 1: Origen legal de la Leña (Legislación forestal):

La leña que se comercialice debe cumplir la legislación forestal vigente. Es decir, su origen debe acreditarse mediante un plan de manejo forestal en el caso de especies nativas. En tanto, para la leña de especies exóticas (pino, eucaliptus) que provienen de terrenos de aptitud preferentemente forestal, debe acreditarse su origen mediante un plan o norma de manejo forestal.

Si usted es productor, debe ejecutar el Plan de Manejo que es desarrollado por un ingeniero forestal, quien puede ser contratado en forma particular o a través de CONAF, que cuenta con extensionistas forestales que pueden asesorarlo en la elaboración de un Plan o Norma de Manejo, si cumple con los requisitos necesarios.

Si no es productor, debe cerciorarse que su proveedor cuenta Plan de Manejo Forestal vigente aprobado por CONAF y, en caso de aplicar, la Guía de Transporte de Productos Forestales Nativos que también proporciona CONAF.

En caso de contar con leña proveniente de terrenos agrícolas, frutales u otras situaciones particulares donde no aplique la legislación forestal, deberá completar algunas declaraciones que le permitan acreditar dicho origen.

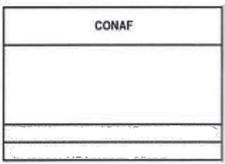
The illustration shows a bearded man in a blue sweater pointing his right hand towards a brown rectangular button containing the website address www.conaf.cl. To the right of the button is a magnifying glass icon. A large red arrow points downwards from the button to a screenshot of the CONAF website. The website screenshot features the CONAF logo (a green tree icon) and the text 'Trámites Nuestros Bosques' in green. Below this, there are several service options listed: 'Solicitud Declaración de Bosque de Protección', 'Solicitud Desafectación de terrenos calificados de Aptitud Preferentemente Forestal', 'Solicitud de Planes de manejo de bosque nativo', and 'Solicitud de Planes de Manejo de plantaciones'.

Guía de libre tránsito:

Este instrumento permite acreditar que los productos de bosque nativo provienen de una corta autorizada por la CONAF a través de un Plan de Manejo o autorización simple de corta.

La Ley obliga al transportista o a quien posea un centro de acopio, acreditar el origen de los productos del bosque nativo transportados o acopiados, a través de las mencionadas Guías.

Esta Guía no tiene costo y se debe solicitar en las oficinas de CONAF, o en el sitio web **www.conaf.cl**.

 CONAF Autoridad de Bosques	GUIA DE LIBRE TRANSITO LEY N° 20.283 PRIMARIA				GUIA N° Fecha de transporte Patente transporte																				
Plan de manejo N°: Vigencia Plan:																									
Propietario/a: RUT: Fono: Nombre del Predio:		Solicitante: RUT: Fono: Sector o lugar:		Fecha expedición Guia: Fecha vencimiento Guia: Stock referencia (m3): Comuna predio: Comuna destino: Fono destino:																					
USO DEL SOLICITANTE																									
Lugar de destino: Dirección destino:																									
Productos que se acreditan:																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Corteza (Kilos)</td> <td style="width: 20%;">Trozas (Pulgadas)</td> <td style="width: 20%;">Postes u otros (M. Cúbicos)</td> <td style="width: 20%;">Asillas (M. Cúbicos)</td> <td style="width: 20%;">Madera aserrada (Pulgadas)</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Hojas (Kilos)</td> <td style="text-align: center;">Durmientes (Pulgadas)</td> <td style="text-align: center;">Leña (M3)</td> <td style="text-align: center;">(M leña)</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>					Corteza (Kilos)	Trozas (Pulgadas)	Postes u otros (M. Cúbicos)	Asillas (M. Cúbicos)	Madera aserrada (Pulgadas)						Hojas (Kilos)	Durmientes (Pulgadas)	Leña (M3)	(M leña)							CONAF 
Corteza (Kilos)	Trozas (Pulgadas)	Postes u otros (M. Cúbicos)	Asillas (M. Cúbicos)	Madera aserrada (Pulgadas)																					
Hojas (Kilos)	Durmientes (Pulgadas)	Leña (M3)	(M leña)																						
IMPORTANTE: Esta Guía podrá ser utilizada en un plazo de 2 días a contar de la fecha de transporte																									

Ejemplo de guía de libre tránsito

Paso 2: Contar con inicio de actividades (Legislación tributaria):

Usted debe tener iniciación de actividades como parte de los requisitos para postular al **Sello Calidad de Leña**. Este trámite le permite obtener una declaración jurada formalizada que autoriza a iniciar y realizar operaciones económicas o comerciales que pueden producir rentas que deben pagar impuestos en primera o segunda categoría.

Si no posee iniciación de actividades debe dirigirse al Servicio de Impuestos Internos y solicitar el formulario “Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración de Inicio de Actividades.

La comercialización de leña corresponde al código 477395 de “Venta al por menor de carbón, leña y otros combustibles de uso doméstico en comercios especializados”.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el sitio web www.sii.cl o eventualmente en las oficinas del SII. También puede acercarse a los Centros de Desarrollo de Negocios de SERCOTEC para recibir apoyo para tales gestiones (www.sercotec.cl).

Paso 3: Contar con un Plan de Secado implementado:

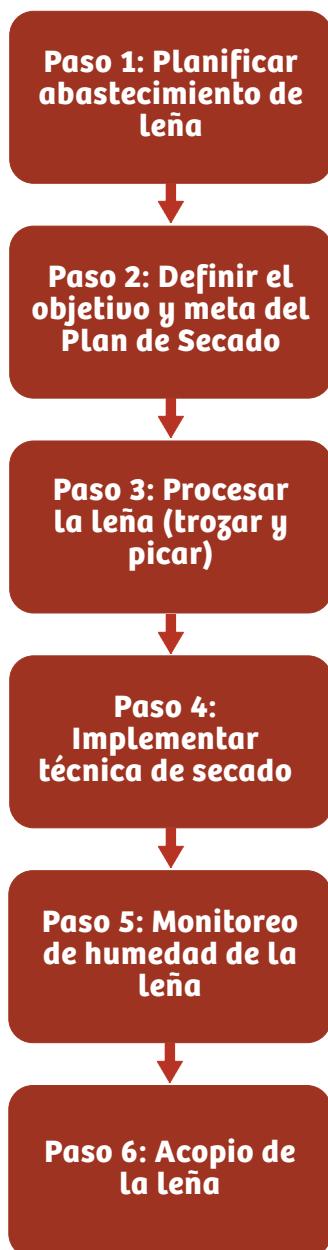
Realizar un Plan de Secado es desarrollar un conjunto de acciones que tienen como propósitos reducir el contenido de humedad de un volumen determinado de leña.

Un buen Plan de Secado debe incorporar dentro de sus actividades el procesamiento de leña. Esto significa que la leña debe ser trozada y picada a un tamaño que permita acelerar el secado, aprovechando el viento y la temperatura. Los métodos utilizados en un Plan de Secado se clasifican en naturales o artificiales.

El secado al aire libre o secado natural, puede llevarse a cabo de diversas formas: ordenado en formato final, arrumado a granel con aireado, arrumado en contenedor a granel, ordenado en pallets, en formato bolo, a granel en silos de malla acma o a granel en camas.

Por su parte, el secado artificial es posible llevarlo a cabo en secadores solares o mediante secadores forzados. Los secadores solares, son estructuras que gracias a su materialidad permiten acelerar los tiempos de secado de leña. Por su parte, los secadores forzados son infraestructuras que dotados de un sistema de calderas generan calor y flujo de aire para quitar la humedad contenida en la leña.

Plan de Secado



Tipos de secado: (Fuente: Lena.cl)

Secado natural

✓ Ordenado en formato final:

Leña trozada y picada ordenadas al aire libre o intemperie sobre una estructura que la aísla del suelo. El tamaño de la leña y su apilado permite acelerar el secado, aprovechando los vientos laterales. Las hileras pueden tener largo variable mientras que hacia el costado se apilan hasta 3 líneas de leña picada juntas.



✓ Arrumado a granel con aireador:

Rumas de leña a granel picada y preseca sobre aireador, que es una estructura triangular que permite circulación de aire al interior de las rumas. Sirve para terminar el secado bajo techo o en galpones.



✓ Arrumado en contenedor a granel:

Rumas de leña picada a granel pero ordenadas en contenedor de madera de capacidad entre 50 a 120 m³, con separaciones para permitir la aireación y sobre unos 30 cm del suelo. También tiene el propósito de dejar el producto en formato final y aprovecha el tamaño del palo de leña para acelerar su secado.



✓ Secado ordenado en pallets:

Leña picada en formato final de consumo ordenado en pallets de un m^3 y aprovecha el tamaño de la leña para acelerar el secado gracias a los vientos laterales. Requiere el empleo de yale y a diferencia del arrumado a granel, la unidad de m^3 es más fácil de dimensionar por el consumidor.



✓ Secado en formato bolo:

Leña picada en formato final, de consumo en bollos de 1,2 m^3 y aprovecha el tamaño de la leña para acelerar el secado gracias a los vientos laterales. Requiere el empleo de yale.



✓ Secado a granel en silos de malla acma:

Silos de leña picada a granel de capacidad entre 30 a 50 m^3 , construido de malla acma a unos 30 cm sobre el suelo. La malla permite la ventilación, y gracias a los vientos laterales y el tamaño de la leña se acelera el secado.



✓ Secado a granel en camas:

La leña picada se arruma a granel sobre estructuras de madera y cercos laterales para contener la ruma. Su tamaño es de 2 metros de ancho por 2 metros de alto y un largo variable. Es para faenas más mecanizadas.



✓ Secador solar:

Estructura o galpón que permite menores tiempos de secado de leña y posibilitan aumentar el volumen de leña seca, utilizando energía solar y ventilación natural. El techo se construye con planchas de policarbonato para aumentar la luminosidad e idealmente debe contar con radier de cemento que ayuda a evitar la humedad del suelo.



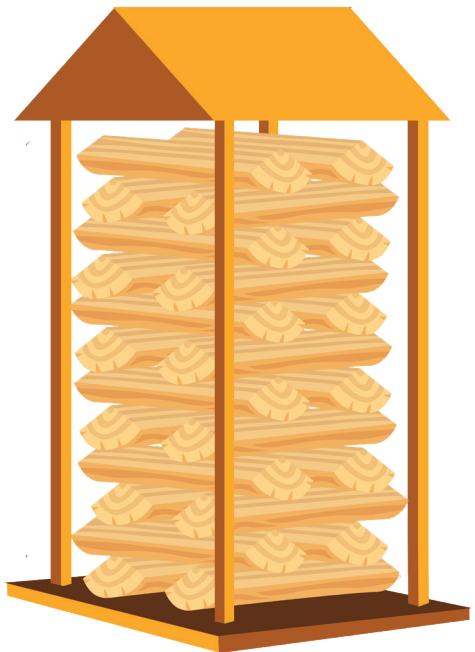
Paso 4:

Condiciones adecuadas de almacenamiento y transporte:

La leña seca se debe acopiar de preferencia encastillada, ya que así seguimos aumentando la superficie de madera expuesta al aire y se mantiene seca por más tiempo. Se debe guardar siempre bajo techo, en un lugar ventilado y siempre aislada del suelo para que no se humedezca.

La Ley obliga al transportista o a quien posea un centro de acopio de leña acreditar su origen. Para su transporte, se debe acreditar que la leña proviene de una corta autorizada por CONAF ya sea a través de un Plan de Manejo, norma de manejo o autorización simple de corta.

Las Guías de Libre Tránsito acreditan que su leña fue extraída desde bosques nativos con plan de manejo, lo que certifica el origen legal de su producto. Esta Guía puede ser utilizada sólo en una ocasión, debiendo permanecer con los productos una vez finalizado su transporte. Para mayor información, consultar en Conaf.cl.



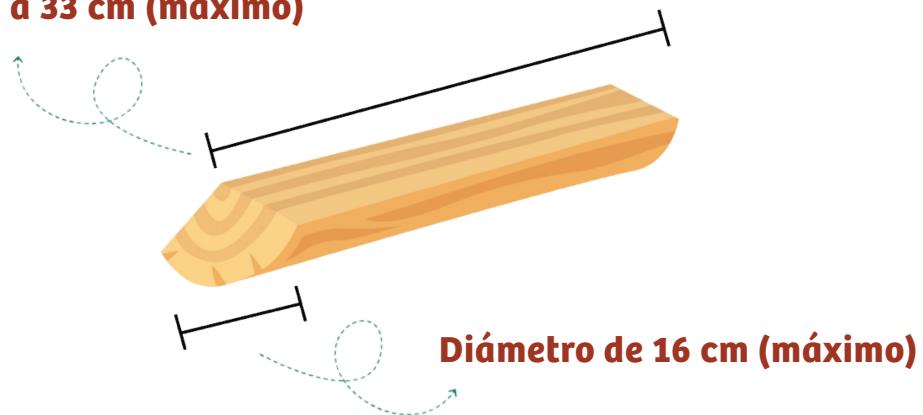
Paso 5: Dimensiones del trozo de leña:

El **Sello Calidad de Leña** obliga a que la leña tenga el tamaño adecuado para los calefactores donde será utilizada.

La leña seca que ha sido partida, además de facilitar su secado, también ayuda a una mejor combustión dentro de la estufa, y entrega calor de mejor calidad.

Por ello, los trozos de leña previos al secado, transporte y venta, deben tener las dimensiones 16 cm de ancho y de 25 a 33 cm de largo, lo cual facilita el acopio del consumidor y facilita su buen uso en calefactores domiciliarios.

Largo de 25 a 33 cm (máximo)



Categoría de dimensiones⁴

Dimensiones	Calefactores y Cocinas Categoría 1	Calderas y Hornos Categoría 2
Diámetro (cm) = D	D5 =2 cm< D ≤5 cm D15 =5 cm< D ≤15 cm D15+= D >15 cm (declarar el valor real) ⁵	D15 =5 cm< D ≤15 cm D15+= D > 15 cm (declarar el valor real) ⁵
Largo (cm)= L	L20 =20 cm (±2) L25 =25 cm (±2) L30 =30 cm (±2) L33 =33 cm (±2) L50 =50 cm (±4) L100 =100 cm (±5)	L50 =50 cm (±4) L100 =100 cm (±5)

⁴ Basado en Norma ISO 17225-5

⁵ La categoría de diámetro mayor a 15 cm en leña para calefactores y cocinas se incorpora para la temporada 2020 -2021 como periodo de macha blanca para el cumplimiento de dimensiones.



Sello
Calidad
de Leña

8

¿Cómo postular al
Sello Calidad de Leña?

¿Cómo postular al Sello Calidad de Leña?

Para postular al **Sello Calidad de Leña** usted debe evidenciar el cumplimiento del estándar de calidad definido por este sello. Para esto, debe presentar medios de verificación establecidos.

Asimismo, para su mantención anual, deberá entregar medios de verificación de los indicadores considerados en las etapas de monitoreo y renovación.

La vigencia del sello es de un año, renovable previa verificación del cumplimiento de los requisitos. Además, **el certificado es nominativo, intransferible y de uso exclusivo del titular.**



Como se ha mencionado en los capítulos anteriores, los principios del **Sello Calidad de Leña** son dos:

Principio 1:

Cumplimiento de la legislación tributaria y forestal

- ✓ **Origen de la Leña.**
- ✓ **Formalización tributaria.**

Principio 2:

Calidad de la Leña

- ✓ **La leña comercializada es clasificada como seca según norma NCh 2907.**
- ✓ **La leña comercializada cumple con alguna de las categorías de dimensiones establecidas según su uso.**
- ✓ **Entrega de información al consumidor.**



¿Cómo es el proceso de postulación?

Debe ingresar al sitio www.sellocalidadlena.cl y acceder desde el menú superior a la sección “**Comerciantes**”.



Haga clic en el botón “**Postulación**”. Antes de postular, le sugerimos descargar y revisar las **Bases de postulación**. Si desea más información y postular en forma presencial, puede dirigirse personalmente a la **Seremi de Energía de su región**.

Seremi de Energía	Dirección	Teléfono
Región de O'Higgins	Bello Horizonte 869; piso 7, oficina 702, Edificio Bello Horizonte, Rancagua.	+56223656673
Región del Maule	1 Norte 801, esquina 1 Oriente, oficina 507. Edificio Plaza Centro, Talca.	+56223656872
Región de Ñuble	Dirección regional: Calle Arauco N° 878, Chillán.	+56223656663
Región del Biobío	Au. Prat 390 Oficina 501 Edificio Neocentro, Concepción.	+56223656818
Región de La Araucanía	Claro Solar 835, piso 10, Temuco.	+56223656890
Seremi de Energía	Carlos Anwandter 834 B, Valdivia.	+56223656805
Seremi de Energía Región de Los Lagos	Antonio Varas 216, Edificio Torres del Puerto, Piso 11, Oficina N°1102, Puerto Montt.	+56223656806
Región de Aysén	Baquedano N° 310 - Interior, Coyhaique.	+562 2365 6656

La información que usted presente será revisada internamente para corroborar que cumple con lo solicitado. Si está correcta, pasará a la evaluación en terreno con un profesional contratado por la AgenciaSE, para verificar el cumplimiento del estándar. Para ello, es importante que el postulante cuente con evidencia que acredite el cumplimiento de los aspectos consultados e incorporados en la postulación.

Después de esta visita, se elaborará un informe que será revisado por un Comité de Evaluación que puede aprobarlo o rechazarlo. Este informe puede ser aprobado con observaciones, lo cual implica que el comerciante o productor deberá subsanarlas en un plazo que será decidido por este Comité. El cumplimiento del criterio con observación y los plazos serán monitoreados por la AgenciaSE, para finalmente definir si se otorga - o no- el **Sello Calidad de Leña**.

Entrega del Sello Calidad de Leña

Una vez aprobada la evaluación, se emitirá un **Acta de Selección**, que será publicada en el sitio web www.sellocalidadlenna.cl. En paralelo, se comunicará al postulante su selección mediante correo electrónico. Quienes sean aprobados sin observaciones obtendrán:

- ✓ **Certificado del Sello Calidad de Leña.**
- ✓ **Reconocimiento.**
- ✓ **Logo del Sello Calidad de Leña.**
- ✓ **Manual de Normas gráficas y Reglamento del Uso del Sello Calidad de Leña.**

Monitoreo y vigencia

Mientras usted mantenga la vigencia del **Sello Calidad de Leña**, la AgenciaSE realizará el monitoreo del cumplimiento del estándar, para lo cual el comerciante o productor deberá estar disponible para visitas en el lugar de acopio de leña, así como el resto de las instalaciones destinadas a la producción y comercialización del producto.

Estas visitas serán siempre coordinadas anticipadamente con la AgenciaSE. Es importante destacar que la presentación de inconvenientes injustificados por parte del comerciante o productor beneficiario del **Sello Calidad de Leña**, puede ser causal de aplicación de sanciones.

Recuerde que la vigencia del **Sello Calidad de Leña** es de **1 año**, y renovable previa verificación del cumplimiento del estándar de calidad. Además, **el certificado y uso del sello es nominativo, intransferible y de uso exclusivo del beneficiario**.



Revisemos el proceso completo:



Sanciones

En caso de detectarse incumplimientos al estándar del sello, o recibir alguna denuncia, la AgenciaSE le notificará con un correo electrónico.

El beneficiario tendrá 5 días hábiles para presentar de manera escrita o por correo electrónico, los antecedentes que permitan justificar o explicar el incumplimiento. Esta información será evaluada por la AgenciaSE quien podrá revertir - o no - la sanción.

La acumulación de 3 amonestaciones no resueltas, así como la entrega de información falsificada, serán **causales de pérdida del Sello Calidad de Leña**. Respecto a la entrega de información falsa, será causal de imposibilidad de adherirse al sello y postular a fuentes de financiamiento del organismo ejecutor por un plazo de 5 años.

Consultas

Para consultas, puede contactarse a la AgenciaSE a través del correo electrónico **sellolocalidadlena@agenciase.org**

Si necesita más información, puede consultar también en el sitio web **www.sellolocalidadlena.cl** o en la **Seremi de Energía** de su región (direcciones y teléfonos en página 48).

La publicación que tiene en sus manos corresponde a una guía de consulta para obtener el **Sello Calidad de Leña**, que es un reconocimiento entregado por el **Ministerio de Energía** a través de la **Agencia de Sostenibilidad Energética (AgenciaSE)**, y que lo distingue como un productor o comerciante que ofrece al consumidor un producto que responde a estándares de calidad de origen y servicio.



Agencia de
Sostenibilidad
Energética

